



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
Departamento: Ciencias Económicas
Area: Legislación y Practica Profesional

(Programa del año 2022)
(Programa en trámite de aprobación)
(Presentado el 21/03/2022 21:58:40)

I - Oferta Académica

Materia	Carrera	Plan	Año	Período
Legislación y Técnica Fiscal	Tec.Univ. en Gestión Financ.	15/12	2022	1° cuatrimestre

II - Equipo Docente

Docente	Función	Cargo	Dedicación
ZAMBRANO, ALFREDO GABRIEL	Prof. Responsable	P.Adj Semi	20 Hs

III - Características del Curso

Credito Horario Semanal				
Teórico/Práctico	Teóricas	Prácticas de Aula	Práct. de lab/ camp/ Resid/ PIP, etc.	Total
Hs	3 Hs	3 Hs	Hs	6 Hs

Tipificación	Periodo
C - Teoría con prácticas de aula	1° Cuatrimestre

Duración			
Desde	Hasta	Cantidad de Semanas	Cantidad de Horas
14/03/2022	24/06/2022	15	96

IV - Fundamentación

Esta asignatura se ubica en el Plan de Estudio en segundo año, dentro de la estructura curricular ubicada en número 12, se requiere para cursar esta materia que el alumno tenga regular Economía, y para rendir debe tener aprobada la misma. Es por esta razón que se planteará en un primer capítulo la importancia de las finanzas públicas para obtener una base teórica general sobre la razón por la que el Estado obtiene fondos para satisfacer las necesidades públicas aplicando el derecho tributario. Se analizará el Sistema tributario argentino y se estudiarán las leyes tributarias más relevantes a nivel nacional, provincial y municipal.

El sentido de esta propuesta es dotar a los alumnos de un conocimiento adecuado de las leyes tributarias, y las obligaciones de los sujetos de contribuir.

Un técnico debe conocer los impuestos adecuadamente para tomar decisiones financieras fundamentadas A nivel nacional se analizarán los impuestos:

- Al consumo: Impuesto al Valor Agregado e Impuestos Internos;
- A las rentas: Impuesto a las Ganancias.
- A los patrimonios: Bienes Personales.
- Régimen simplificado para pequeños contribuyentes (Monotributo).

A nivel provincial el Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la provincia de San Luis. Convenio Multilateral. Nivel Municipal, El Régimen tributario municipal de la ciudad de Villa Mercedes (San Luis).

V - Objetivos / Resultados de Aprendizaje

- Lograr el conocimiento de los impuestos a nivel nacional, provincial y municipal.
- Reconocer los elementos de la relación jurídica-tributaria, de cada uno de los impuestos.
- Desarrollar habilidades suficientes para comprender la aplicación de los distintos impuestos.

- Valorar la importancia del cumplimiento de los tributos.
- Promover compromiso ético y suficiente capacidad para analizar la influencia del tributo en la realidad económica y social.

VI - Contenidos

PROGRAMA ANALITICO

RECURSO TRIBUTARIO. DERECHO TRIBUTARIO

UNIDAD I:

- 1.1 Recursos Públicos: definición y clasificación. Recursos tributarios: definición. Sus especies: impuestos, tasas y contribuciones
- 1.2. Derecho Tributario. Concepto. Fuentes del derecho Tributario. Relación jurídica tributaria. Elementos del hecho imponible: aspecto espacial, temporal, subjetivo, momento de vinculación, aspecto objetivo, base imponible y alícuota.
- 1.3. Sistema Tributario Argentino. Principales impuestos a: las rentas, patrimonio, al consumo. Declaraciones Juradas. Extinción de la obligación tributaria. Obligación tributaria principal y accesorio.
- 1.4. Regímenes de retención y percepción de impuestos en la fuente. Agentes de retención, percepción y de información.
- 1.5. Organización fiscal en los distintos niveles de gobierno. Las administraciones tributarias facultadas de verificación y fiscalización. Registro de contribuyentes y su relación con el fisco. Sistemas informáticos utilizados por los fiscos.

IMPOSICIÓN AL CONSUMO

UNIDAD II: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:

- 2.1. I.V.A. Ley 23349 y modificatorias incluye Reforma Tributaria 2019. Características. Ventajas y desventajas.
- 2.2. Hecho imponible: objeto. Venta. Conceptos no considerados venta.
- 2.3. Obra, locación y prestación de servicios. Importaciones. Prestaciones de servicios en el exterior.
- 2.4. Sujetos: análisis de los mismos y condiciones. Nacimiento del hecho imponible. Base imponible. Regla general. Casos especiales. Conceptos que no la integran. Servicios prestados junto a la operación gravada.
- 2.5. Exenciones en el IVA. Casos especiales.
- 2.6. Débito fiscal: generación del débito. Precio neto gravado: definición legal. Conceptos que integran y los que no al precio neto gravado.
- 2.7. Crédito fiscal: generación del crédito, requisitos para el cómputo. Vinculación con la actividad gravada. Exclusiones a la generación del crédito fiscal. Prorrates: consideraciones generales.
- 2.8. Saldos a Favor: por créditos fiscales no absorbidos y de libre disponibilidad.
- 2.9. Periodo fiscal. Liquidación y pagos anuales. La actividad agropecuaria. Declaración Jurada: confección y presentación.
- 2.10. Alícuotas: general, incrementada y reducidas.
- 2.11. Responsables inscriptos en el IVA: obligaciones. Inscripciones: derechos y obligaciones. Inicio y cese de actividades. Portal de IVA. Declaraciones Juradas.
- 2.12. Resoluciones vigentes sobre registro y emisión de facturas, documentos equivalentes. Factura electrónica. Controladores fiscales de Nueva Tecnología:
- 2.13. Regímenes de retención, percepción y pagos a cuenta del IVA: objetivos y las obligaciones.

UNIDAD III: IMPUESTOS INTERNOS

- 3.1. Objeto – Sujetos – Nacimiento del hecho imponible.
- 3.2. Base Imponible: casos especiales.
- 3.3. Exenciones. Inscripciones: altas y bajas- Consideraciones Varias.

IMPOSICIÓN A LA RENTA

UNIDAD IV: IMPUESTO A LAS GANANCIAS

- 4.1. Ley 20628 y modificatorias incluye Reforma Tributaria 2018, características del impuesto. Teoría de la fuente. Residencia
- 4.2. Sujetos: personas físicas, personas jurídicas, sucesiones indivisas, beneficiarios del exterior. Objeto del impuesto. Residencia

- 4.3. Año fiscal. Criterios de imputación: percibido, devengado, devengado exigible. Casos especiales. Quebrantos. Salidas no documentadas. Exenciones.
- 4.4. Determinación del impuesto: renta bruta y renta neta. Categorías de ganancias, distintos tipos de rentas.
- 4.5. Deducciones personales: Ganancia no imponible, cargas de familia. Deducciones generales. Deducciones especiales de todas las categorías. Deducciones no admitidas.
- 4.6. Tasas del impuesto: para personas humanas y sucesiones indivisas; para personas jurídicas. Determinación del impuesto: comprender el proceso de liquidación.
- 4.7. Declaraciones juradas, vencimientos generales, anticipos. Saldos a Pagar y a Favor.
- 4.8. Principales regímenes de retención y percepción.

IMPOSICIÓN A LOS PATRIMONIOS

UNIDAD V: BIENES PERSONALES

- 5.1. Ley 23966 y modificatorias incluye Reforma Tributaria 2018. Características. Objeto del impuesto: bienes situados en el país y en el exterior. Sujetos: personas humanas y sucesiones indivisas domiciliadas en el país y en el exterior; sociedad conyugal.
- 5.2. Bienes exentos. Valuación de los bienes, objetos personales y del hogar. Participación o titularidad en sociedades, empresas o explotaciones personales.
- 5.3. Base imponible, alícuotas según el monto de bienes gravados.
- 5.4. Impuesto determinado y a pagar. Anticipos.

UNIDAD VI: REGIMEN SIMPLIFICADO PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES: RÉGIMEN TRIBUTARIO INTEGRADO Y SIMPLIFICADO.

Ley 24977, Esquema de la Ley incluye Reforma Tributaria 2019

- 6.1. Definición de pequeño contribuyente, régimen simplificado para Pequeños Contribuyentes. Régimen de Inclusión Social. Régimen especial de los Recursos de la Seguridad Social.
- 6.2. Personas humanas y sucesiones indivisas: condiciones. Actividades desarrolladas: locaciones y prestaciones, y venta de cosas muebles.
- 6.3. Categorías, componente impositivo y previsional. Encuadre, límites y recategorización. Declaración jurada informativa semestral. Datos a informar.
- 6.4. Parámetros: Ingresos Brutos, Energía eléctrica consumida, Superficie afectada a la actividad, Alquileres devengados, Precio máximo unitario de venta.
- 6.5. Inscripción: inicio y cese. Requisitos para adhesión. Pago: formas y condiciones, credencial para pago. Facturación y registración.
- 6.6. Regímenes de retención o percepción vigentes.

IMPUESTOS PROVINCIALES

UNIDAD VII: IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

- 7.1. Código Tributario Provincial: Impuesto sobre los ingresos brutos. Objeto. Sujetos. Nacimiento del Hecho imponible. Base imponible. Casos especiales.- Ley Impositiva Anual.
- 7.2. Exenciones subjetivas y objetivas. Trámites administrativos.
- 7.3. Inscripciones: alta y baja.- Liquidación. Impuestos mínimos. Tasas.
- 7.4. Regímenes de retención y percepción.

UNIDAD VIII: CONVENIO MULTILATERAL

- 8.1. Introducción: definición. Normas vigentes. Concepto. Objetivos. Ámbito de aplicación- Métodos de distribución: régimen general y especial.
- 8.2. Tipos de contribuyentes. Liquidación. Periodo fiscal. Declaraciones Juradas.
- 8.3. Atribución de Ingresos y Gastos. Computables y no computables. Determinación de coeficientes.
- 8.4. Órganos de aplicación y funciones.

UNIDAD IX: REGIMEN TRIBUTARIO MUNICIPAL

- 9.1. Carta Orgánica Municipal y Ordenanza Municipal de Villa Mercedes. Régimen legal. Código Tributario. Ordenanza impositiva anual.
- 9.2. Tasas: su determinación, elementos esenciales. Diferencia con el impuesto. Contribuciones.
- 9.3. Diferentes tasas y contribuciones a nivel municipal.
- 9.4. Inscripciones: alta y baja. Tasas de actividad comercial, industrial y de servicios: su análisis. Coparticipación Provincial y Municipal. Análisis de la ley vigente

VII - Plan de Trabajos Prácticos

La exposición teórica se desarrolla con situaciones prácticas para su mejor comprensión, se realizará una la Guía de Trabajos Prácticos para reconocer los impuestos, mediante casos que les permitan aplicar los conocimientos teóricos adquiridos. Se propondrá un trabajo teórico práctico a elección de los alumnos, para que el alumno profundice los conocimientos teóricos y presenten en grupos, no más de tres integrantes, que expondrán frente al resto de los estudiantes.

Además, se pretende que la propuesta práctica, los lleve a reflexionar, analizar, definir estrategias para generar habilidades adquiridas en el Curso.

Es imprescindible que asistan a clase con las leyes impositivas necesarias, para leer, analizar y aplicar en las soluciones de casos.

Atención especial por mail, aula virtual o clases de apoyo especiales a los alumnos que tengan dificultades en la práctica, con el objetivo de lograr un acompañamiento a quienes lo necesiten. El contacto con la docente es permanente tratando de apoyar las dificultades que se presentan en el cursado.

Aula Virtual: Como una herramienta más de contacto y atención a los alumnos se implementa un Aula Virtual denominada "Legislación y Técnica Fiscal 2022- TUGF", en la Plataforma Classroom, a los efectos de generar un diálogo virtual permanente con los alumnos, información de asistencias, atención de consultas e información general, Guía de Estudio de material teórico elaborado por el docente responsable.

VIII - Regimen de Aprobación

RÉGIMEN DE REGULARIDAD

La regularidad de la materia se obtendrá con las siguientes condiciones:

- 1) 70% de asistencia a las clases teórico-prácticas: para ello en cada clase se tomará asistencia según los mecanismos implementados dada la modalidad on line prevista para este cuatrimestre-
- 2) Aprobación del 100% de las evaluaciones parciales, de las cuales se tomará a todos los alumnos, dos parciales teórico-práctico (deben obtener el 70% aprobación en teoría y el 70% práctica) con sus respectivos recuperatorios en una primera instancia se recupera cada parcial y al final del cuatrimestre según lo normado por Ordenanza del Consejo Superior N° 32-2014 (22/12/2014)), cada alumno tendrá otra instancia de recuperación de los parciales que mantuviera sin aprobar en cualquiera de las instancias anteriores.

Los parciales a recuperar cuentan con parte teórica y práctica, con las mismas condiciones que el párrafo anterior.

RÉGIMEN DE PROMOCIÓN

Se plantea que el alumno para promocionar la materia sin examen final debe:

- a) Aprobar los exámenes parciales (con el 80%) de cada parte teoría y práctica en primera instancia, la nota será promediada entre los dos parciales no pudiendo conformarse el promedio con notas inferiores a 7 (siete puntos)
- b) Cumplir con el 80 % de asistencia a clases.

RÉGIMEN DE APROBACIÓN CON EXAMEN FINAL

Se prevén dos formas

a) Los estudiantes que adquieran la condición de REGULAR deberán aprobar un examen, cuya modalidad podrá ser oral o escrita, que versará sobre todo el contenido del programa de la asignatura. Para el examen final se sortean dos unidades del Programa de examen, el alumno elige una de ellas para comenzar a exponer y los miembros del tribunal pueden efectuarle preguntas del resto que permita evaluar al estudiante.

b) Los estudiantes que adquieran la condición de LIBRES deberán aprobar, previo al examen oral una evaluación de carácter práctico, y de modalidad escrita. Este examen escrito se considerará aprobado cuando se responda a un 70% de lo solicitado. Modalidad: El alumno debe rendir el examen final oral con el Programa de examen, sorteando dos unidades, de las cuales

deberá elegir una de ellas para exponer y cualquier miembro del tribunal le podrá hacer preguntas sobre los contenidos de las unidades sorteadas o temas relacionados.

IX - Bibliografía Básica

- [1] SOLER, Osvaldo H. Derecho Tributario, 3era, edición ampliada- Edit. La Ley . 2008.
- [2] VOLMAN, Mario. REGIMEN TRIBUTARIO. Colección académica- Edit- LA LEY, 2005.-
- [3] GUTIERREZ, Carlos Jorge Silvio y PATRIGNANI, José Luis (Autores coordinadores), Autores varios, “Introducción al Régimen Impositivo Argentino”, Edit. ERREPAR, 2° Edición 2012
- [4] ÁLVAREZ ECHAGUE, Juan Manuel, autores varios, “Tributación Local, Provincial y Municipal”, Edit. AD.HOC, 1° edición 2010.
- [5] CERCHIARA, Claudia M. “Ganancias y Bienes Personales”, Edit. ERREPAR, Buenos Aires 2013.
- [6] OKLANDER, Juan Ley de Impuesto al Valor Agregada comentada- Edit. La Ley-2005
- [7] RODRIGUEZ, Daniel A, Nuevo Régimen de Monotributo 2010 -1° Edición – LA LEY- Buenos Aires 2010.
- [8] Ley 20628 y modific. De Impuesto a las Ganancias.
- [9] Ley 23966 y modific. Bienes Personales
- [10] Ley 24977 y modific. Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes “Monotributo”
- [11] Ley 23349 y modific. Impuesto al Valor Agregado.
- [12] Ley 24674 y modific. Impuestos Internos.
- [13] Ley 27430 Reforma Tributaria 2018
- [14] Código Tributario de la provincia de San Luis, Ley Impositiva Anual 2020.
- [15] Carta Orgánica Municipal de la Municipalidad de Villa Mercedes y Ordenanza Impositiva Anual 2020.
- [16] Convenio Multilateral 18/08/1977, y normativa complementaria.
- [17] Apuntes de cátedra elaborados por el docente responsable de la asignatura a efectos que utilicen como guía básica de estudio en la asignatura.

X - Bibliografía Complementaria

XI - Resumen de Objetivos

Conocer las leyes tributarias básicas a nivel nacional, provincial y municipal, previstas en el programa.
Interpretar las bases de liquidación de los impuestos para tener en cuenta la incidencia de los impuestos en la toma de decisiones financieras.
Lograr que el alumno desarrolle en el proceso de construcción de conocimientos, actitudes y valores éticos para actuar como ciudadano responsable, competente y comprometido con el desarrollo social.

XII - Resumen del Programa

Recursos Tributarios.
Imposiciones al consumo:
• Recursos Tributarios
• Impuesto al Valor Agregado
• Impuestos Internos
Imposiciones a la renta y al patrimonio:
• Impuesto a las Ganancias
• Bienes Personales
Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes: Monotributo
Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Provincia de San Luis)
Régimen Tributario Municipio de Villa Mercedes (SL)

XIII - Imprevistos

Cualquier imprevisto que surja durante el desarrollo del Curso, será comunicado a los alumnos en los distintos medios de contacto, mediante la plataforma Google Classroom y Google Meet

Email docente responsable: cpngabrielzambrano@email.unsl.edu.ar

XIV - Otros

--

ELEVACIÓN y APROBACIÓN DE ESTE PROGRAMA

	Profesor Responsable
Firma:	
Aclaración:	
Fecha:	